



**ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA**  
**OTORGADA POR: HILONG OIL SERVICE &**  
**ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE EL SEÑOR, YIN ZEGANG EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD CHINA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:  
**SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU

CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA ESCRITURA ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR YIN ZEGANG, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD CHINA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA.LTDA. CONFORME CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), QUE TAMBIÉN SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **(A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOZA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, EL ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL NUEVE (2009), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL NUEVE (2009), SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CÍA. LTDA. **(B)** CON FECHA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS ONCE HORAS (11H00), SE CELEBRÓ LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. EN LA CUAL SE RESOLVIÓ, ENTRE OTRAS COSAS, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS. **(C)** EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CÍA. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO (31)

DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS ONCE HORAS (11H00), DESCRITA EN EL LITERAL ANTERIOR, FUE DOCUMENTO HABILITANTE DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CÍA. LTDA. QUE SE SUSCRIBIÓ EL VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DE QUITO, ABOGADA MARÍA LAURA DELGADO VITERI. **(D)** EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CÍA. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS ONCE HORAS (11H00), SE OMITIÓ DEJAR CONSTANCIA RESPECTO DE QUE EL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SE REALIZÓ CONFORME A LA DISPOSICIÓN CONSTANTE EN EL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA (140) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, NUMERAL TRES (3), ES DECIR QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES POR LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES SE REALIZÓ POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS. **(E)** LA LEY DE COMPAÑÍAS EN SU ARTICULO TREINTA Y CUATRO (34), COMO LA LEY NOTARIAL EN SU ARTICULO TREINTA Y CINCO (35), FACULTA A REALIZAR CONVALIDACIÓN Y ESCRITURAS ACLARATORIAS. **(F)** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CÍA. LTDA. LLEVADA A CABO EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), RESOLVIÓ ACLARAR DE MANERA EXPRESA QUE EL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y TRES (23) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015), SE REALIZÓ CONFORME LA DISPOSICIÓN

CÓNSTANTE EN EL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA (140) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, NUMERAL TRES (3), ES DECIR, EL PAGO DE LAS APORTACIONES POR LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES SE REALIZÓ POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS. (G) ASÍ MISMO, LA MISMA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CÍA. LTDA. LLEVADA A CABO EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), RESOLVIÓ AUTORIZAR AL SEÑOR YIN ZEGANG A QUE CELEBRE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACIÓN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y A QUE REALICE TODO ACTO RELACIONADO Y QUE SE REQUIERA PARA SU PERFECCIONAMIENTO. **TERCERO: ACLARACIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL SEÑOR YIN ZEGANG, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPUSO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, DE MANERA EXPRESA ACLARA QUE EL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) SE REALIZÓ CONFORME LA DISPOSICIÓN CONSTANTE EN EL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA (140) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, NUMERAL TRES (3), ES DECIR, EL PAGO DE LAS APORTACIONES POR LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES SE REALIZÓ POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS. EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) ES UN DOCUMENTO HABILITANTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA EL VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA



PRIMERA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y TRES (23) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015), SE ACLARA EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO HABILITANTE CON LA PRESENTE ESCRITURA. DEBIENDO LA NOTARIA SENTAR RAZÓN DE ESTA ACLARACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA EL VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DE QUITO, ABOGADA MARÍA LAURA DELGADO VITERI Y EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CÍA. LTDA. OTORGADA ANTE EL DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOZA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, EL ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL NUEVE (2009). HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y QUE, ÉL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA XIMENA CABEZAS PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DIECISIETE GUION DOS MIL TRES GUION TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE ÍNTEGRAMENTE POR MÍ, LA NOTARIA, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

YIN ZEGANG

PAS. E88365906

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CÍA. LTDA.  
CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016**



En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de diciembre de 2016, a las 08H20, en las oficinas de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CÍA. LTDA., ubicadas en las Av. República E7-197 y Diego de Almagro, Edificio Forum 300, piso 7, se reúnen los siguientes socios de la compañía: HILONG ENERGY LIMITED representada por el señor Xue Weile, a través de video conferencia y HILONG OIL SERVICE LTD representada por el señor Wang Dan, en persona, cuya participación consta en el siguiente cuadro:

Cuadro de Integración de Capital

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
HILONG ENERGY LIMITED Representada por el señor: Xue Weile	USD 1.00	1
HILONG OIL SERVICE LTD Representada por el señor: Wang Dan	USD 8'000.399.00	8'000.399
<b>TOTAL</b>	<b>USD 8'000.400.00</b>	<b>8'000.400</b>

Al encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión universal, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la presente Junta el señor Xue Weile y, como Secretario, el señor Yin Zegang. Como intérprete al inglés, cuando sea necesario, se encuentra también presente la señora Ximena Cabezas. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum y una vez confirmado declara instalada la sesión y ordena que el Secretario dé lectura al orden del día:

- 1. PUNTO PRIMERO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre la forma de pago utilizada para suscribir las nuevas participaciones en el aumento de capital aprobado en Junta General de Socios de 31 de diciembre de 2014.**
- 2. PUNTO SEGUNDO.- Autorización que debe dar la Junta General al Gerente de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.**

Una vez leído el Orden del Día, la Junta resuelve aprobarlo y, en consecuencia, se lo pasa a tratar.

- 1. PUNTO PRIMERO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre la forma de pago utilizada para suscribir las nuevas participaciones en el aumento de capital aprobado en Junta General de Socios de 31 de diciembre de 2014.**

Toma la palabra el Secretario de la Junta e informa a los presentes que es necesario aclarar y ratificar la decisión tomada por los socios de la Compañía respecto a la forma de pago para suscribir las nuevas participaciones en el aumento de capital de ocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$8'000.000,00), resolución que consta en el acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de 31 de diciembre de 2014, agregada a la escritura pública de aumento de capital otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito el 20 de enero de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23 de enero de 2015.

El Secretario de la Junta solicita que se lea delante de los presentes lo resuelto en cuanto a la forma de pago del aumento de capital durante la reunión de socios de 31 de diciembre de 2014:

**“RESUELVE:** que dicho aumento de capital sea pagado con los fondos de la cuenta “Aportes para Futuras Capitalizaciones”, en el monto de US\$8,000,000.00 (ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América). Esta cantidad, de conformidad al Acta de Junta de Socios de la Compañía de fecha 28 de diciembre de 2011 corresponde al socio HILONG OIL SERVICE LTD debidamente representado por el señor Wang Dan. El socio minoritario HILONG ENERGY LIMITED renuncia a su derecho preferente....”

El Secretario de la Junta menciona que en la Junta de Socios de la Compañía de fecha 28 de diciembre de 2011 antes mencionada se resolvió aprobar la constitución de un aporte para futuras capitalizaciones a nombre de la compañía HILONG OIL SERVICE LTD por un monto equivalente a US\$8'000.000 mediante la disminución del saldo de la cuenta por pagar que mantenía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. con HILONG OIL SERVICE LTD.

Por lo expuesto, se solicita a los socios que se aclare de manera expresa la intención de los socios respecto a la forma de pago del aumento de capital antes indicado.

El representante del socio HILONG OIL SERVICE LTD señala que efectivamente el pago del aumento de capital referido se realizó conforme la disposición constante en el artículo 140 de la Ley de Compañías, numeral 3, es decir el pago de las aportaciones por la suscripción de nuevas participaciones se realizó por compensación de créditos.

De la misma manera, el representante del socio HILONG OIL SERVICE LTD señala que tanto la Ley de Compañías en su Art. 34, como la Ley Notarial en su Art. 35, facultan a realizar convalidaciones y escrituras aclaratorias, en este caso para subsanar una omisión.

Por lo expuesto, el representante del socio HILONG OIL SERVICE LTD mociona que se acepte la aclaración de que el pago del aumento de capital acordado en la Junta General de 31 de diciembre de 2014 se realizó por compensación de créditos.

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas, el Secretario procede a tomar la votación, informando que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE** por unanimidad aclarar que el pago del aumento de capital acordado en la Junta General de 31 de diciembre de 2014, elevado a escritura pública de fecha 20 de enero de 2015 ante la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 23 de enero de 2015, se realizó conforme la disposición constante en el artículo 140 de la Ley de Compañías, numeral 3, es decir, el pago de las aportaciones por la suscripción de nuevas participaciones se realizó por compensación de créditos.



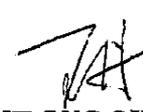
**2. PUNTO SEGUNDO.- Autorización que debe dar la Junta General al Gerente de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.**

En virtud de la resolución del punto 1 del orden del día, el representante del socio HILONG OIL SERVICE LTD mociona que se realice una escritura aclaratoria respecto de la escritura de aumento de capital de fecha 20 de enero de 2015 y para ese efecto se le faculte al Sr. Yin Zegang a suscribir dicha escritura en nombre de la compañía y a realizar todo acto requerido para su perfeccionamiento, incluyendo pero sin limitar: inscripciones en registros públicos y privados, solicitudes para sentar razón al margen de la escritura aclarada y la de constitución de la compañía en los protocolos públicos a cargo los notarios que correspondan, ingresar y suscribir escritos para perfeccionar este acto y facultar a quien considere conveniente para que realice estas mismas funciones.

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas, el Secretario procede a tomar la votación, informando que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE** por unanimidad autorizar al señor Yin Zegang a que celebre la escritura pública de aclaración a la escritura pública de aumento de capital otorgada ante la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito el 20 de enero de 2015 y a que realice todo acto relacionado y que se requiera para su perfeccionamiento.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios concede un receso de quince minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Al ser las 08h45 horas se levanta la sesión.

  
Por: **HILONG OIL SERVICE LTD.**  
**SOCIO**  
Sr. Wang Dan

Por: **HILONG ENERGY LIMITED**  
**SOCIO**  
Sr. Xue Weile

Sr. Xue Weile  
Presidente Ad-Hoc

  
Sr. Yin Zegang  
Secretario

## **Maria Dolores Jacome**

---

**De:** Ximena Cabezas  
<xcabezas@hilongecuador.com>  
**Enviado el:** jueves, 22 de diciembre de 2016 9:52  
**Para:** 'Maria Dolores Jacome'  
**Asunto:** RV: voto

**De:** 薛卫乐 [mailto:xueweile@hiloggroup.com]  
**Enviado el:** miércoles, 21 de diciembre de 2016 20:25  
**Para:** 尹泽刚  
**CC:** 王丹; Ximena Cabezas  
**Asunto:** voto

Sr. Yin Zegang, Gerente, Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cía. Ltda. y Secretario de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 20 de diciembre a las 08h20

Yo, Xue Weile, portador del pasaporte chino EII528898, en mi calidad de representante legal, debidamente autorizado, de la compañía HILONG ENERGY LIMITED con nacionalidad china, socia de la Compañía Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cía. Ltda., me dirijo a usted en relación a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cía. Ltda., celebrada el día 20 de diciembre de 2016 a partir de las 08h20 en las oficinas de la compañía en Quito.

En dicha reunión participé mediante videoconferencia y, sin perjuicio de haber emitido el voto de mi representada en cada moción presentada, consigno la forma de votación realizada a través del presente correo electrónico:

1. **PUNTO PRIMERO.-** Resolución que debe tomar la Junta General sobre la forma de pago utilizada para suscribir las nuevas participaciones en el aumento de capital aprobado en Junta General de Socios de 31 de diciembre de 2014.



**Moción:** Aceptar que se acepte la aclaración de que el pago del aumento de capital acordado en la Junta General de 31 de diciembre de 2014 se realizó por compensación de créditos.

**Voto de HILONG ENERGY LIMITED:** Afirmativo.-

2. **PUNTO SEGUNDO.-** Autorización que debe dar la Junta General al Gerente de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.

**Moción:** Que se realice una escritura aclaratoria respecto de la escritura de aumento de capital de fecha 20 de enero de 2015 y para ese efecto se le faculte al Sr. Yin Zegang a suscribir dicha escritura en nombre de la compañía y a realizar todo acto requerido para su perfeccionamiento.

**Voto de HILONG ENERGY LIMITED:** Afirmativo

Atentamente.

Por HILONG ENERGY LIMITED

Xue Weile

-

Xue Weile

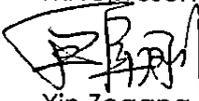
Posición/Position : Sub Gerente General

Celular/mobile phone : 00593-0997186624

**CERTIFICACIÓN:**

2

Yin Zegang, en mi calidad de Gerente de la compañía Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cía. Ltda. y de Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día 20 de diciembre de 2016, a las 08h20, en virtud de lo establecido en el literal b) del artículo décimo tercero del Estatuto de la compañía, certifico que el presente correo electrónico es el documento original que consta en el libro de actas de mi representada.

  
Yin Zegang  
22 de diciembre de 2016





4



Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda

Quito, 30 de diciembre de 2014

Señor  
YIN ZEGANG  
Presente.-

De mi consideración,

Me complace comunicarle que la Junta de General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de la compañía por el período estatutario de 2 años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. El GERENTE ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo dispuesto en el artículo décimo tercero literal d) de los Estatutos sociales.

La Compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de marzo de 2009 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de marzo de 2009. La constitución de la Compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 09.Q.IJ.001089 de 16 de marzo de 2009.

Atentamente,

Diego Duenas Rosales  
Secretario Ad-Hoc

Quito, 30 de diciembre de 2014  
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.

Yin Zegang  
Nacionalidad: China  
Pasaporte G57863774

Quito, 30 de diciembre de 2014  
Certifico que la firma del señor Yin Zegang, es la que usa en todo sus actos públicos y privados.

Diego Duenas Rosales  
Secretario Ad-Hoc

Exp. 162088  
Registral en el 30 de  
  
13 ENE 2015

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 85792

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	58128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/12/2014
FECHA ACEPTACION:	30/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
G57863774	YIN ZEGANG	GERENTE	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 818 DEL 18/03/2009 NOT: 40 DEL 11/03/2009 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2016-17-01-32-P. 3409

FACTURÁ N° 20050

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... (s) útil (es).

Quito, 23/12/2016

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA

Página 1 de 1

1061407



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1792184010001  
**RAZÓN SOCIAL:** HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA LTOA

**NOMBRE COMERCIAL:** HILONG ECUADOR  
**REPRESENTANTE LEGAL:** YIN ZEGANG  
**CONTADOR:** PAREDES VELA HUGO ANDRES  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC NACIMIENTO:** 18/03/2009  
**FEC INSCRIPCIÓN:** 20/03/2009  
**FEC INICIO ACTIVIDADES:** 18/03/2009  
**FEC ACTUALIZACIÓN:** 10/02/2015  
**FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
SERVICIO DE PERFORACION Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia EL BATAN Calle REPUBLICA Numero E7-197 Interseccion, DIEGO DE ALMAGRO Edificio FORUM 300 Piso 7  
Referencia ubicacion DIAGONAL A MEDICITY Email: notega@hilongecuador.com Telefono Trabajo 022523026 Telefono Trabajo 023855597

**DOMICILIO ESPECIAL**  
S/N

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792184010001  
HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No ESTABLECIMIENTO	001	Estado	ABIERTO - MATRIZ	FEC INICIO ACT	18/03/2009
NOMBRE COMERCIAL	HILONG ECUADOR	FEC CIERRE		FEC REINICIO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA					
SERVICIO DE PERFORACION Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS VENTA AL MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TUBERIA PARA POZOS PETROLEROS ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA PETROLERA					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO					
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia EL BATAN Calle REPUBLICA Numero E7-197 Interseccion DIEGO DE ALMAGRO Referencia DIAGONAL A MEDICITY Edificio FORUM 300 Piso 7 Email: notega@hilongecuador.com Telefono Trabajo 022523026 Telefono Trabajo 023855597					

No ESTABLECIMIENTO	002	Estado	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT	14/12/2011
NOMBRE COMERCIAL	HILONG ECUADOR	FEC CIERRE		FEC REINICIO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA					
SERVICIO DE PERFORACION Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO					
Provincia ORELLANA Canton LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia LA JOYA DE LOS SACHAS Calle PRINCIAL Numero S/N Referencia A CINCUENTA KILOMETROS AL SUR DE LAGO AGRIO Bloque SACHA 310 Telefono Domicilio 022546918 Celular 0990245554					

No ESTABLECIMIENTO	003	Estado	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT	10/06/2012
NOMBRE COMERCIAL	HILONG ECUADOR CIA LTDA	FEC CIERRE		FEC REINICIO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA					
SERVICIO DE PERFORACION Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO					
Provincia SUCUMBIOS Canton SHUSHUFINDI Parroquia SHUSHUFINDI Calle AV PRINCIPAL Numero S/N Referencia BLOQUE SHUSHUFINDI Oficina P8 Celular 0993061298 Telefono Trabajo 022546918					

No ESTABLECIMIENTO	004	Estado	ABIERTO - BODEGA	FEC INICIO ACT	19/09/2013
NOMBRE COMERCIAL		FEC CIERRE		FEC REINICIO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA					
SERVICIO DE PERFORACION Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PETROLEROS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PETROLEROS					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO					
Provincia ORELLANA Canton FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle VIA LAGO AGRIO Numero S/N Referencia A OCHOCIENTOS METROS DEL PUENTE DEL CAÑON DE LOS MONOS Kilometro 12 Celular 0994023124					

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

PROCOLO Nº 2016-17-01-32-P 3409

FACTURA Nº 20250

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 hoja (s) útil (s).

Quito 23/12/2016

*Gabriela Cadena Loza*  
**DRA. GABRIELA CADENA LOZA**  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA OTORGADA POR YIN ZEGANG EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA HILONG OIL SERVICE ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular notary stamp. The stamp contains the text 'NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA' and 'Dra. Gabriela Cadena Loza'.

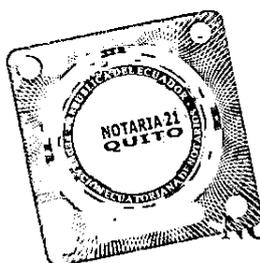
# Abg. María Laura Delgado Viteri



20171701021000008

NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

**RAZON:** Tome nota de la **Aclaratoria**, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada el veinte de enero del dos mil quince por **HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.**,.- Quito, cuatro de enero del dos mil diecisiete.-



*MD*

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

**ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI**

**NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



Factura: 002-003-000026506



20171701021000008

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701021000008

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2017, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0387

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HILONG OIL SERVICE &ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792184010001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA ACLARATORIA (NOTARIA 32)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000008

*(Handwritten signature)*

**Notario**  
M. LAURA DELGADO VITERI  
C.O.N. 100.000.000

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro  
Registro Mercantil del

TRÁMITE NÚMERO: 2382



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1877
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	188
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
E88365908	ZEGANG YIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

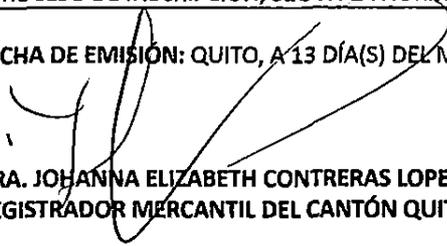
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /23/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 818 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/03/2009.-

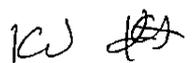
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 0193RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





en Datos Públicos